



ALCALDÍA DE YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión ordinaria # 21 del 05 de agosto de 2026 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Causal	- Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 3: Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado
Tipología Contractual	INTERVENTORÍA
Nombre contratista o conveniente	N/A
Nombre y número Proyecto	GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO BPIN 202500000001209
Objeto a contratar.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO EN EL BARRIO DIONISIO COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ANDENES Y BARANDAS DE SEGURIDAD, CONFORME A LOS ESTUDIOS,



ALCALDÍA DE YUMBO

	DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MITIGACIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR Y FORMA DE PAGO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$141.354.205) MCTE, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato. La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres realizará el pago de la siguiente manera: EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: Mediante actas parciales, según el avance del contrato de consultoría, de acuerdo a la entrega de los productos efectivamente ejecutados, terminados, recibidos a satisfacción y aprobados por la interventoría, y a su vez deben ser presentados, entregados y aceptados por la entidad, previa suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. ÚLTIMO PAGO: el cual se pagará a la terminación del 100% de las actividades contractuales y entrega de productos físicos y digitales, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y recibo a satisfacción e informes finales por parte de la interventoría y con previa suscripción del acta de aprobación por parte del supervisor designado por la entidad, el acta de liquidación proyectada con las respectivas pólizas actualizadas y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Plazo de ejecución.	Hasta el 31 de diciembre de 2026.
CDP No. y Fecha.	20262958 – 01 DE JUNIO DE 2026



ALCALDÍA DE YUMBO

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

VOTACIÓN

SI RECOMIENDO JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
SI RECOMIENDO MARIA VICTORIA ECHEVERRY MORENO
SI RECOMIENDO JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
SI RECOMIENDO MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
SI RECOMIENDO GERSON RIVERA DIAZ (E)

Firmas sesión #21 del 05 de agosto de 2026

Se firma a los 06 días del mes de agosto del 2026



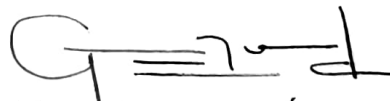
JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico.
Presidente Comité asesor de contratación.



MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General



MARÍA VICTORIA ECHEVERRY M.
Secretaria de Hacienda.



GERSON RIVERA DÍAZ (E)
Dpto. Planeación e Informativa



JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de Gestión Humana

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaria Técnica.